



ACTA N° 02

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 14 de Diciembre de 2016, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión ordinaria N° 02, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Presupuesto Municipal 2017.
- 2.- Aprobación Programa Mejoramiento de Gestión año 2017.
- 3.- Exposición de Director Daem, sobre mobiliario dado de baja.
- 4.- Aprobación Acta Concejo Municipal N° 01, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Cuenta señor Alcalde.
- 7.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla:

Aprobación Presupuesto Municipal 2017.



El señor Alcalde solicito a los señores miembros del Concejo Municipal, la Aprobación del Presupuesto 2017, el que se les habría entregado con anticipación para su estudio y consideración.

ACUERDO N° 2.

El Concejo celebrada con fecha 14 de Diciembre de 2016, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2017 del Presupuesto Municipal**, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2017					
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	163,926
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	7,216
03	01	002	002	En Patentes Municipales	27,970
03	01	002	003	Cobro Directo	17,774
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	25,000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	10,000
03	01	003	003	Propaganda	7,453
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	33,356
03	01	003	999	Otros	48,000
03	01	004	001	Concesiones	10,133
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	161,437
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	269,061
03	02	002	0	Licencias de Conducir y Similares	90,695
03	03	000	000	PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	457,680
05	01	000	000	DEL SECTOR PRIVADO	1
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	1
05	03	002	002	Compensación por Viviendas Sociales	1
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	4
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	1
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	1
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1
06	03	000	000	INTERESES	38,000
06	99	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
07	01	000	000	VENTA DE BIENES	1
07	02	000	000	VENTA DE SERVICIOS	1
08	01	001	000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	1
08	01	002	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	30,000



08	02	001	001	Multas Ley de Transito	45,000
08	02	001	002	Multas Art. 2º Art. 14º Nº 6 inciso 2do. Ley Nº 18.695	1
08	02	001	003	Multas Art. 42º Decreto 500 de 1996 Ministerio de Obras Públicas	1
08	02	001	999	Otras Multas de Beneficio Municipal	3,000
08	02	002	001	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 1º Ley Nº 18.695	5,000
08	02	002	002	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 2º Ley Nº 18.695 Multas TAG	2,500
08	02	002	003	Multas Art. 42º Decreto Nº 900, de 1996 Ministerio de Obras Públicas	1
08	02	002	999	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	1
08	02	003	000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	7,200
08	02	004	000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	4,800
08	02	005	000	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	600
08	02	006	000	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	9,360
08	02	007	000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	1
08	02	008	000	Intereses	7,200
08	03	001	000	Participación Anual	2,674,137
08	03	003	000	Aportes Extraordinarios	47,000
08	04	001	000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	500
08	04	999	000	Otros Fondos de Terceros	1
08	99	001	000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	8,000
08	99	999	000	Otros	1
10	01	000	000	TERRENOS	1
10	02	000	000	EDIFICIOS	1
10	03	000	000	VEHÍCULOS	1
10	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	1
10	05	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1
10	06	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1
10	07	000	000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1
10	99	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
12	10	001	000	Cipa Años Anteriores	5,000
12	10	002	001	De Beneficio Municipal	3,750
12	10	002	002	Al Fondo Comun Municipal	6,250
12	10	003	000	Aseo Años Anteriores	3,000
12	10	004	000	Varios Años Anteriores	1,000
13	01	001	000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	2
13	01	999	000	Otras	2
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	1
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	1
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	1
13	03	005	000	Del Tesoro Público	21,002
13	03	005	001	Patentes Mineras	21,000
13	03	005	002	Casinos de Juegos Ley Nº 19995	1
13	03	005	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	1
15	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017	4,752,036



SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN		PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL -GASTOS AÑO 2017	TOTAL (M\$)
21	01	001	001	000	Sueldos Base	270,529
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley Nº 18.883	40,172
21	01	001	002	003	Trienos Art.7º, Inciso 3º, Ley Nº15.076	1,302
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, D.L. Nº479 de 1974	65,906
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	57,086
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	221
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. Nº 3.551 de 1981	261,501
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº 3.551 de 1981	1,356
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	37,004
21	01	001	010	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley Nº 18.883	501
21	01	001	014	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	58,445
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	19,149
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	48,086
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	32,914
21	01	001	015	001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	44,628
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008	6,509
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	625
21	01	001	022	000	Componente Base Asignación de Desempeño	87,306
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº 19.112	333
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº 19.112	661
21	01	001	043	000	Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	24,904
21	01	002	001	000	A Servicios de Bienestar	24,628
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	30,480
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	44,235
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	46,563
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley Nº 20.008	4,340
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	34,000
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicio en el País	25,000
21	01	004	007	000	Comisiones de Servicio en el Exterior	10,000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,180
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4,180
21	01	005	002	000	Bono de Escolaridad	3,344
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1
21	01	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,254
21	02	001	001	000	Sueldos Base	112,566
21	02	001	002	002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley Nº18.883	3,924



21	02	001	003	000	Asignación Profesional	44,923
21	02	001	004	001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	23,639
21	02	001	007	001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	79,931
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	17,852
21	02	001	013	001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	24,202
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	5,793
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	14,700
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	12,496
21	02	001	014	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	21,634
21	02	001	021	000	Componente Base Asignación de Desempeño	33,147
21	02	002	001	000	A Servicios de Bienestar	6,016
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	10,952
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	16,795
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	17,678
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	20,000
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicio en el País	13,500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2,090
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2,090
21	02	005	002	000	Bono de Escolaridad	1,045
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1
21	02	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	523
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	76,528
21	03	004	001	000	Sueldos	8,778
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	237
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos	210
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	6,270
21	04	003	001	000	Dietas de Concejales	56,700
21	04	003	002	000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	10,000
21	04	004	000	000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	180,087
22	01	001	000	000	Para Personas	53,320
22	01	002	000	000	Para Animales	1,000
22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	26,950
22	02	003	000	000	Calzado	5,000
22	03	001	000	000	Para Vehículos	50,048
22	03	002	000	000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	550
22	03	003	000	000	Para Calefacción	550
22	03	999	000	000	Para Otros	1,000
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	32,380
22	04	002	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2,701
22	04	003	000	000	Productos Químicos	520
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	5,520
22	04	005	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1,220



22	04	006	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2,300
22	04	007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	17,500
22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	500
22	04	009	000	000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	25,000
22	04	010	000	000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1,000
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	15,000
22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	46,100
22	04	013	000	000	Equipos Menores	6,800
22	04	014	000	000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1
22	04	015	000	000	Productos Agropecuarios y Forestales	4,951
22	04	016	000	000	Materias Primas y Semielaboradas	1
22	04	999	000	000	Otros	15,950
22	05	001	000	000	Electricidad	232,000
22	05	002	000	000	Agua	36,000
22	05	003	000	000	Gas	3,500
22	05	004	000	000	Correo	3,700
22	05	005	000	000	Telefonía Fija	1,000
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	21,000
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	15,000
22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	1
22	05	999	000	000	Otros	1
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
22	06	002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10,000
22	06	003	000	000	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1
22	06	004	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1,000
22	06	007	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7,000
22	06	999	000	000	Otros	1,400
22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	29,850
22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	11,250
22	07	003	000	000	Servicios de Encuadernación y Empaste	1
22	07	999	000	000	Otros	7,001
22	08	001	000	000	Servicios de Aseo	498,001
22	08	002	000	000	Servicios de Vigilancia	1
22	08	003	000	000	Servicios de Mantención de Jardines	120,300
22	08	006	000	000	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	35,000
22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14,900
22	08	009	000	000	Servicios de pago y Cobranzas	500
22	08	010	000	000	Servicios de Suscripción y Similares	1,000
22	08	011	000	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	91,900
22	08	999	000	000	Otros	32,250
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	1



22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	14,551
22	09	005	000	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	30,000
22	09	999	000	000	Otros	1,000
22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	35,105
22	10	004	000	000	Gastos Bancarios	1,100
22	10	999	000	000	Otros	5,000
22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	1
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	11,500
22	11	003	000	000	Servicios Informáticos	30,000
22	11	999	000	000	Otros	26,000
22	12	002	000	000	Gastos Menores	21,000
22	12	003	000	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	26,000
22	12	004	000	000	Intereses, Multas y Recargos	1
22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	1
22	12	006	000	000	Contribuciones	1
22	12	999	000	000	Otros	1
23	01	004	000	000	Desahucios e Indemnizaciones	1
23	03	001	000	000	Indemnización de Cargo Fiscal	1
23	03	004	000	000	Otras Indemnizaciones	1
24	01	001	000	000	Fondos de Emergencia	10,001
24	01	004	000	000	Organizaciones Comunitarios	70,000
24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	165,000
24	01	008	000	000	Premios y Otros	37,850
24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	1
24	03	002	001	000	Multa Ley de Alcoholes	4,800
24	03	080	001	000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	8,650
24	03	080	002	000	A Otras Asociaciones	4,890
24	03	090	001	000	Aporte Año Vigente	269,061
24	03	092	001	000	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	5,000
24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	14,500
24	03	100	000	000	A Otras Municipalidades	9,360
24	03	101	001	000	A Educación	1
24	03	101	002	000	A Salud	159,552
24	03	101	003	000	A Cementerios	1
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	1
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	500
26	02	000	000	000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1
26	04	001	000	000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	800
26	04	999	000	000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	1
29	01	000	000	000	TERRENOS	1
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	1
29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	1
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000



29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	1,500
29	05	002	000	000	Maquinarias y Equipos para la Producción	1
29	05	999	000	000	Otras	10,000
29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	7,000
29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10,500
29	07	001	000	000	Programas Computacionales	5,000
29	07	002	000	000	Sistemas de Información	1
29	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
30	01	001	000	000	Depósitos a Plazo	1
30	01	003	000	000	Cuotas de Fondos Mutuos	1
30	01	999	000	000	Otros	1
31	01	001	000	000	Gastos Administrativos	1
31	01	002	000	000	Consultorías	30,000
31	02	001	000	000	Gastos Administrativos	1
31	02	002	000	000	Consultorías	1
31	02	003	000	000	Terrenos	1
31	02	004	000	000	Obras Civiles	50,000
31	02	005	000	000	Equipamiento	1
31	02	006	000	000	Equipos	1
31	02	007	000	000	Vehiculos	1
31	02	999	000	000	Otros Gastos	1
32	06	000	000	000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1
32	07	000	000	000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	1
32	09	000	000	000	POR VENTAS A PLAZO	1
33	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	-
33	03	001	001	000	Programa Pavimentos Participativos	15,000
33	03	001	002	000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1
33	03	001	003	000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	10,000
33	03	001	004	000	Programas Urbanos	1
33	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	1
34	01	002	000	000	Empréstitos	1
34	01	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	03	002	000	000	Empréstitos	1
34	03	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	05	002	000	000	Empréstitos	1
34	05	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	44,000
35	000	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	1
					TOTAL GASTOS	4,752,036



Segundo Punto de la Tabla:

Aprobación Programa Mejoramiento de Gestión año 2017.

Seguidamente el señor Alcalde solicita a los miembros a los señores Concejales aprobar el PMG 2017, que deberá desarrollar el personal Municipal de Planta y Contrata.

ACUERDO N° 3.

El Concejo acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Objetivos Institucionales y Metas de Desempeño Colectivo o por Áreas de Trabajo del PMG, año 2017 para los funcionarios municipales, , en el marco de la Ley N° 20.008, de 2005, que renueva la aplicación de las disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803, de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, cuyos objetivos de gestión, son los siguientes:

Objetivo Institucional:

Nº	Nombre del Proyecto	% Cumplimiento	Plazo Ejecución
1	Capacitación en la Ley 20.922, que introduce Modificaciones Aplicables a los Funcionarios Municipales, la que deberá realizarse dentro del Territorio Nacional entre la Séptima y la Novena Región.	-De 47 a 50 Funcionarios 100% -De 44 a 46 Funcionarios 90% -Menos de 44 funcionarios 75%	30 de Junio de 2017

Objetivos colectivos o por áreas de trabajo:

Nº	Nombre del Proyecto	% Cumplimiento	Plazo Ejecución
	Mesas Barriales		
	Unidades Involucradas		
	-Dirección de Administración y Finanzas		
	-Dirección de Tránsito y Transporte Público		
	-Dirección de Obras Municipales		
	-Dirección de Control Interno		
	-Dirección de Desarrollo Comunitario	3 Actividades 100%	31 de
	-Juzgado de Policía Local	2 Actividades 90%	Diciembre de
	-Secretaría Comunal de Planificación	1 Actividad 75%	2017
	-Secretaría Municipal, Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo, Biblioteca Municipal y Alcaldía		
	-Administración Municipal		



Tercer Punto de la Tabla

Exposición de Director Daem, sobre mobiliario dado de baja.

El Jefe del Daem señor David Riquelme: Dice al concejo que tienen en sus manos un listado con las instituciones que serían beneficiadas con el mobiliario dado de baja, en el Departamento de Educación.

El Concejal Pedro Amigo González: Pregunta si la Municipalidad está facultada para donar mobiliario a las Iglesias. Solicita Preguntar al Asesor Jurídico antes de aprobar dicho listado.

El señor Alcalde: Desconoce si la Municipalidad está facultada para este tipo de donación, pero solicita mientras aprobar para el resto de instituciones principalmente Organismos Comunitarios y pedirá pronunciamiento al Asesor Jurídico.

El Jefe del Daem señor David Riquelme: Dice que esta petición se envió el día 13 de junio de 2016, y cree que por el tiempo transcurrido debería haber tomado el acuerdo de no donar a las Iglesias que se encuentra dentro de este listado, ya que han sido innumerables las veces que le han preguntado los representantes de estas Iglesias si tendrán mobiliario o no, entonces dice que se le provocara un problema ya que ha transcurrido mucho el tiempo y ahora su respuesta será negativa ante dicha petición.

El Alcalde solicita tomar acuerdo sobre esta materia.

ACUERDO N° 4.

El Concejo Municipal acordó por unanimidad dar su aprobación para donar mobiliario dado de baja por el Departamento de Educación Municipal a las organizaciones comunitarias, del listado adjunto, excluyendo a las Organizaciones que no están Constituidas como Organizaciones Comunitarias.

En la misma sesión, se solicitó someter a estudio del Asesor Jurídico, las solicitudes que quedaron pendientes.

Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Acta Concejo Municipal N° 01, de fecha 06 de diciembre de 2016.

ACUERDO N° 5.

El ente colegiado, acordó por unanimidad dar su aprobación al acta N° 01, con algunas observaciones las que serán subsanadas antes de pasar a firma del alcalde y Secretario Municipal.

Quinto Punto de la Tabla:

Correspondencia.

- Ord. N° 260 de Secretario Municipal a Juana Toledo Peso, Pdta. Junta de Vecinos Entre Ríos, en donde se le informa el rechazo de Subvención Municipal, por no existir disponibilidad presupuestaria, pero si será considerada par e Presupuesto 2017..



- Ord. N° 262 de Secretario Municipal a Directora de Administración y finanzas, de la Municipalidad de Mulchén, en donde le informa acuerdo de Concejo Municipal a petición de traslado de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas de sector Mirador de Bio-Bio.
- Ord. N° 381 de Directora de Administración y Finanzas a Secretario Municipal, en donde informa sobre horas extras de funcionarios de Planta y Contrata de la Municipalidad de Mulchén.
- Ord. N° 391, de Directora de Administración y Finanzas a Secretario Municipal, en donde remite Informe sobre Viáticos de Funcionarios Municipales.
- Ord. N° 392, Directora de Administración y Finanzas a Secretario Municipal, en donde remite Informe de Viáticos Alcalde y Concejales.
- Nota de Unión Comunal de Juntas de Vecinos en donde solicitan participar del Concejo Municipal y presentar algunas inquietudes.
- Ord. N° 1515 de Director del Daem David Riquelme Bobadilla, en donde pide cuenta a Director de Obras sobre mal estado de los Baños de la Escuela Mulchén.
- Ord. N° 501, de Director Departamento de Desarrollo Comunitario en donde da respuesta a petición de Concejala Colín, sobre Salidas de Cancha.

Sexto Punto de la Tabla:

Cuenta del Señor Alcalde:

- El día 01 de Diciembre de 2016, participo junto al Ministerio de Energía en Mesa de Sociabilidad Energética en la ciudad de Santiago, en donde asistieron Dirigentes de Sol de Septiembre, Mirador de Biobío.
- También sostuvo reunión en Subdere Santiago presentando iniciativas para Proyectos con recomendación Social.
- Estuvo en Contraloría General de la Republica.
- El día 05 de Diciembre estuvo en reunión con la Directora Nacional del Sernam.
- El días 06 de diciembre se reunió con el Capitán de Carabineros de Mulchén para saber su opinión respecto de las Cámaras de Seguridad.
- También estuvo presente el Cambio de Mando para el nuevo Periodo de Concejo 2017-2020, en la Casa de la Cultura.
- El día 11 de diciembre participo en la final de Futbol en Estadio Fiscal, en donde nuestra comuna jugo con la ciudad de Lota.
- Participo el día 12 de diciembre en Exposición de tejidos y bordados de Agrupación Centro de la Mujer Siglo XXI.
- Participo en Exposición de Pinturas de doña María Isabel Muñoz en Hall de la Municipalidad
- El día 13 de diciembre participo en la Asociación de Municipalidades en entrevista por canal de YouTube que ellos tienen, en donde hay un Programa Social denominado "Comunas Amigas".

El Concejal Guillermo Brevis Pereira: Lamenta que esté sucediendo este tema de las Cámaras que no están operativas en la Comisaria de Mulchén, ya que es Carabineros es quien debe monitorearlas ese es el objetivo, solicita al Alcalde hacer una reunión con el Concejo ya que es un tema preocupante, ya que han sucedido varios robos dentro del Comercio de Mulchén.

La Concejala Ivonne Poblete Bascur: Pregunta cuando se firmó el Convenio de las Cámaras de Seguridad y cree que se debería haber visto primero la disponibilidad de Carabinero y después haber visto lo demás.



El Concejal Walter Guastavino Rebolledo: Pregunta al señor si las Cámaras hoy están prestando alguna utilidad sin el Monitoreo, ya que en realidad estaremos lamentando a posterior cualquier suceso.

El señor Alcalde: Dice que en realidad no están siendo monitoreadas pero si alguien quisiera pedir alguna grabación de algún suceso lo podría pedir sin ningún problema. Dice además que dará plazo para que Carabineros se pronuncie respecto al tema hasta el mes de Enero de 2017 y de no ser así tomara cartas en el asunto e instalara la Sala de Monitoreo en nuestra Municipalidad y hacernos responsables nosotros mismo.

El Secretario Municipal Samuel Saavedra Burgos: Dice que dentro de los acuerdos que establece la Ley, para la Primera Sesión Ordinaria de Concejo establecido en el artículo N° 88, es que se debe fijar la Dieta a percibir por los Concejales durante el año.

ACUERDO N° 6.

El Concejo Municipal de Mulchén,, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Asignación o Dieta de los señores Concejales, para el año 2017, sea de Quince como seis (15,6) Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo al Artículo 88, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Secretario Municipal, señor Samuel Saavedra Burgos: Dice que dentro de acuerdo a lo que establece la Ley, Artículo N° 92 Bis, también se deben acordar los medios de Apoyo para cada Concejal.

ACUERDO N° 7.

El Concejo Municipal de Mulchén, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que se le entregue por el período del Concejo Municipal año 2016 – 2020, a los Concejales Electos un celular y notebook.

Además se propone modificar el acuerdo de la Sesión Constitutiva, relacionado con los días de Sesiones de Concejo.

ACUERDO N° 8

El Concejo Municipal, acordó por mayoría con 6 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 1 en contra de la Concejal señora Ivonne Poblete Bascur, modificar el acuerdo de la sesión Constitutiva que fijo tres sesiones ordinarias del Concejo para los tres primeros miércoles de cada mes; estableciendo ahora que dichas sesiones se celebren los tres últimos miércoles de cada mes.

Séptimo Punto de la Tabla:

Incidentes:

El Concejal Pedro Amigo González: En reuniones anteriores había mencionado sobre la nota de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en donde solicitan una nueva Subvención, sabe que a esta altura ya es difícil ya que el presupuesto a esta destinado, pero solicita si se puede dentro de las facultades del alcalde entregarle alguna ayuda antes que termine el año.

El Concejal Guillermo Brevis Pereira: Esta de acuerdo que a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos hay que inyectarle alguna ayuda, ya que cree que la Unión Comunal cumple una gran labor con los recursos que se le entrega.



Dentro de los acuerdos pide además que se sigan dando los informes de horas extras, viáticos y ayudas sociales.

Tiene un reclamo de un integrante de los feriantes hay un desorden entre los grupos, solicita definir y hacer reunión con ellos.

También menciona el tema de don Guido Sanzana, ha recibido dos cartas sobre deudas que el Concejal Electo tiene con la Junta de Vecinos.

La Concejala Luz González: Menciona que recibió un llamado del Presidente de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos y no le gusto su forma de referirse ya que el Presidente dice que el Concejo no se la está jugando por ellos, ella dice que no es materia de los Concejales que alguna petición entre o no a concejo. Da las gracias por el mejoramiento de sector La Canoas, que está quedando muy lindo y ordenado, lo único que falta dice en la Multicancha un foco para alumbrar más esa zona, y un basureo. Solicita que el Alcalde le dé una audiencia a la Junta de Vecinos Bicentenario.

El Concejal Guido Sanzana Quijada: Solicita saber cuándo se empezara a trabajar en el tema de las Áreas Verdes de sector O'Higgins.

También hay un Lomo de Toro cerca de la Escuela, solicita se podría arreglar ya que está muy alto.

Propone un día de limpieza del pueblo.

También le preocupa unos Muros de particulares en calle Villagrán.

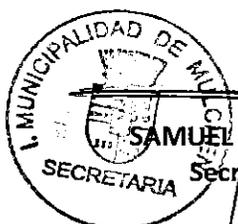
El señor Alcalde: Dice respecto de la situación del Concejal Sanzana que habría conversado con él y que don Guido ha subsanado su tema antes de jurar como Concejal.

La Concejala Ivonne Poblete Bascur: Pregunta en que parte se está aplicando el Mata Polvo.

Solicita los informes de Ayudas Sociales.

Dice además que la Asociación de Municipalidades de Chile es la que debería ver el tema de las Capacitaciones y así los Alcaldes puedan estar más tranquilos con respecto a ese tema. Cree que sería una buena vía y pide al Alcalde que lo proponga.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:50 horas.


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal
SSB/mfd.


JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde